Convocatoria a Proyectos de Fortalecimiento Institucional para el Hospital de Clínicas con Financiamiento Externo

La Fundación Dr. Manuel Quintela (FMQ) convoca a la presentación de proyectos de fortalecimiento institucional para el Hospital de Clínicas que cuenten con una contrapartida financiadora externa.

Se recibirán propuestas hasta el **12 de noviembre de 2026**.

Los proyectos seleccionados se ejecutarán durante 2027 o, según su duración, durante el período 2027-2028.

Marco Legal

Este llamado se realiza en el marco de los artículos 593 y 596 de la Ley 16.736, que habilitan a la Fundación Dr. Manuel Quintela a recibir donaciones con beneficios tributarios. Se encuadra, asimismo, en el régimen de donaciones especiales previsto en los artículos 99 y 100 del Capítulo XIV del Título 4 del Texto Ordenado 2023 de la DGI (anteriormente, artículos 79 y 79 bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996), en el artículo 271 de la Ley 18.834, del 4 de noviembre de 2011, y en el Decreto 134/012, del 24 de abril de 2012.

Objetivo del Llamado

El Consejo de Administración de la Fundación Dr. Manuel Quintela se propone promover y gestionar proyectos que contribuyan al fortalecimiento integral de los servicios del Hospital de Clínicas, impulsen su desarrollo y excelencia en distintas áreas y generen un impacto positivo y duradero en la institución. Cada proyecto deberá inscribirse en una de las tres categorías siguientes, según el enfoque que mejor lo represente. Para cada categoría se designará un Comité de Evaluación.

- **Desarrollo y Mejora de la Investigación Científica:** Fomentar estudios que amplíen el conocimiento en áreas relevantes para la salud y la medicina, mediante proyectos innovadores que contribuyan a la comprensión y al tratamiento de enfermedades prioritarias.
- **Desarrollo Tecnológico, Modernización de Infraestructura y Capacidades Diagnósticas:** Facilitar la adquisición de equipos de última tecnología y la mejora de la infraestructura hospitalaria, para ofrecer servicios de mayor calidad y seguridad. Esto incluye tanto la compra de equipos como la implementación de sistemas tecnológicos que optimicen el funcionamiento y la eficacia del Hospital. Comprende también la ampliación de las capacidades diagnósticas del Hospital mediante la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías y el desarrollo de procesos que mejoren la precisión, la eficiencia y la accesibilidad de los diagnósticos para los pacientes.
- **Educación, Formación de Recursos Humanos y Atención al Paciente:** Apoyar programas de formación de grado y de capacitación del personal de la salud, con el fin de mejorar la calidad de la atención y fomentar el desarrollo profesional continuo, desde la formación especializada hasta la actualización en prácticas y conocimientos de vanguardia. Incluye, además, iniciativas orientadas a mejorar la experiencia y la

calidad de la atención de los pacientes y sus familias, a través de servicios más personalizados, humanizados y accesibles.

Requisitos para la Presentación de Proyectos

Las propuestas deberán presentarse mediante el formulario disponible en el siguiente enlace, al que también se puede acceder desde la página web de la Fundación (fmq.hc.edu.uy):

https://forms.gle/ADVbi2gw4CkzYscX9

La fecha límite de presentación es el 12 de noviembre de 2026.

Para participar, los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El proyecto debe presentarse mediante el formulario de la Fundación y contar con el aval del Director del Servicio correspondiente y de la Dirección del Hospital de Clínicas. Este aval asegura que el proyecto esté alineado con las necesidades y prioridades del servicio involucrado y es requisito indispensable para su consideración. Excepcionalmente, dado el breve plazo hasta la fecha de cierre, en esta edición se aceptará que el aval de la Dirección del Hospital de Clínicas se encuentre en trámite al momento de la presentación.
- Carta de intención de donación de la contrapartida financiadora: el proyecto debe incluir una carta de intención de la entidad financiadora (ver modelo adjunto). Esta carta es obligatoria: acredita ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la viabilidad de la donación y evita la sobreestimación de los fondos a recibir.

No se aceptarán proyectos que no incluyan la carta de intención de donación, requisito fundamental para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los fondos destinados al fortalecimiento institucional.

Condiciones Generales

- **Duración:** Los proyectos podrán tener una duración de 12 a 24 meses, con ejecución en 2027 o en el período 2027-2028.
- **Límite:** Cada persona podrá presentar un único proyecto en calidad de responsable, y cada servicio del Hospital de Clínicas podrá presentar un único proyecto.
- **Formulario de presentación:** La presentación se realizará exclusivamente a través del formulario indicado, que deberá completarse con toda la información requerida.
- **Compromiso:** Los responsables de los proyectos financiados se comprometen a ejecutarlos en los términos en que fueron aprobados y a entregar el informe final correspondiente.
- **Modalidades de gasto:** Los recursos podrán destinarse a:
 - Retribuciones para investigadores: se deberán detallar las actividades a realizar.
 - Compra de equipamiento: se deberán incluir sus características y una estimación de costos; en el caso de equipamiento de gran porte, se requiere la cotización de una empresa proveedora.

- Compra de reactivos, fungibles y otros insumos.
- Compra de material bibliográfico.
- Compra de software.
- Financiación de viajes a congresos, cursos y pasantías en el exterior: hasta dos personas por año por proyecto, siempre en el marco de las actividades del proyecto.
- Medicamentos: no podrán superar el 50 % del costo total del proyecto.
- No se aceptarán proyectos cuyo único objetivo sea la organización de congresos, jornadas, simposios o actividades similares, o la participación en ellos; para estos fines se recomienda la modalidad de donación simple.
- No se financiarán reformas edilicias, salvo las necesarias para la instalación del equipamiento adquirido.

Proceso de Evaluación

El Consejo de Administración Honorario de la Fundación Dr. Manuel Quintela designará un Comité de Evaluación para cada una de las tres categorías del llamado. Los comités analizarán las propuestas y seleccionarán aquellas que demuestren mayor impacto en el fortalecimiento de los servicios del Hospital de Clínicas, considerando su viabilidad financiera y el compromiso de la contrapartida financiadora. Se dará prioridad a los proyectos alineados con los objetivos del llamado: el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo de capacidades diagnósticas, la innovación tecnológica y la educación y formación de recursos humanos. Se valorarán, además, las alianzas entre servicios para compartir la compra y el uso de equipamiento, en favor de una mayor cooperación y un mejor aprovechamiento de los recursos. Las propuestas podrán ser seleccionadas de manera total o parcial, según su alcance y relevancia.

Cada Comité de Evaluación elevará al Consejo de Administración de la FMQ un informe de carácter no vinculante.

A diferencia de ediciones anteriores, en las que el monto autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se distribuía entre todos los proyectos presentados en proporción a lo solicitado, este año el criterio fundamental de asignación será el impacto de cada proyecto en el fortalecimiento institucional.

Los proyectos seleccionados recibirán el respaldo necesario para su ejecución en 2027 o en el período 2027-2028, según corresponda, ya sea en su totalidad o de manera parcial. La donación de la contraparte deberá efectuarse indefectiblemente antes del 31 de diciembre de cada año de ejecución del proyecto.

Para más información, escribir a: fmanuelquintela@gmail.com.

¡Esperamos sus propuestas para fortalecer juntos el Hospital de Clínicas!